

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 748 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Muñoz Aguilar, contra don Rafael Marras Fernández Gil, doña Leonor García Díaz y “Taller de Gestión de Viviendas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de junio de 2011.

La extendiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparecen, no obstante estar citados en legal forma, según consta en autos, la demandante ni los demandados. De lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 14 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Ana Isabel Muñoz Aguilar de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Taller de Gestión de Viviendas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/803/12)